FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	40033
Nombre	Las políticas de la Unión Europea
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	14.0
Curso académico	2018 - 2019

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2065 - Máster Universitario Est.Internac.Y De U.E.	Facultad de Derecho	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2065 - Máster Universitario Est.Internac.Y De U.E.	15 - Las políticas de la Unión Europea	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
JAIME PASTOR, VICENTE	110 - Economía Aplicada

RESUMEN

El módulo trata las diversas políticas de la Unión Europea. Además de considerar las fórmulas de financiación de la UE, tiene en cuenta la acción exterior y los servicios de interés general. Por lo demás, el módulo analiza cada una de las políticas más relevantes de la UE, a saber, la política agrícola, la política de pesca, la política ambiental, la política industrial, la política regional y la política de investigación y desarrollo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster: Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.
2. Sobre los requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas. Para la admisión de estudiantes al presente Título, no se exige ningún requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2065 - Máster Universitario Est.Internac.Y De U.E.

- Adquisición progresiva de capacidad en todas y cada una de las competencias generales (transversales) y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título, descritas supra en el epígrafe 3.2.
- Aprendizaje de la materia La Política agrícola y la Política de pesca.
- Aprendizaje de la materia: La Política ambiental de la Comunidad Europea.
- Aprendizaje de la materia: La Política regional.
- Aprendizaje de la materia: Servicios de interés económico general, licitaciones y función pública europea.
- Aprendizaje de la materia: La Política común de transportes.
- Aprendizaje de la materia: La Política de redes europeas.
- Aprendizaje de la materia: La Política industrial.
- Aprendizaje de la materia: La Política de investigación y desarrollo.
- Aprendizaje de la materia La acción exterior de la Comunidad Europea.
- Aprendizaje de la materia: Financiación de la Unión Europea: presupuesto y fiscalidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y LA POLÍTICA DE PESCA

La materia se centra en las políticas agrícola y de pesca de la Unión Europea y, de manera especial, se centrará en la Política Agrícola Común (PAC), prestando especial atención a los objetivos ypreincipios de la misma, así como a la forma de financiarse y a la evolución que ha seguido a l o largo del tiempo. Especial interés, en este sentido, reviste el proceso actual de reformas de la PAC y su futuro inmediato.

2. LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La materia versa sobre la política ambiental de la Unión Europea en tanto ámbito de aplicación de competencias compartidas entre la Unión y los Estados miembros. Se tratan aspectos básicos en torno a la mencionada política como ámbito de actuación transversal del conjunto de políticas y, en concreto, los objetivos y principios que guían la política ambiental y las prioridades estratégicas del programa marco vigente.

3. LA POLÍTICA REGIONAL

El artículo 174 del TFUE establece que, a fin de reforzar su cohesión económica, social y territorial, la Unión debe proponerse reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas. La ejecución de este mandato se realiza a través de la llamada política regional de la UE, que tiene por finalidad reducir las importantes disparidades económicas, sociales y territoriales que todavía existen entre las regiones de Europa (Luxemburgo es siete veces más rico que las regiones de Rumanía o Bulgaria). La persistencia de estas disparidades podría socavar algunos de los fundamentos de la UE, incluido su gran mercado único y su moneda, el europ. ELa política regional es, enprimer término, una política de inversones, en la medida en que apoya la creación de empleo, la competitividad, el crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Estas inversiones contribuyen a la consecución de los objetivos de la estrategia Europa 2020. Pero, en segundo lugar, la política regional es también la expresión de la solidaridad de la UE con los países y regiones menos desarrollados, y se plasma en la concentración de fondos en las zonas y sectores cuyo desarrollo puede contribuir más a cambiar la situación.

En la materia se estudia el fundamento, la evolución y los principios básicos de la política regional, incidiendo especialmente en los aspectos de la nueva política regional que ha entrado en vigor en 2014 para los próximos siete años. Se pretende dar un enfoque práctico a la materia que permita, además, el conocimiento de los distintos actores que intervienen en dicha política , el manejo en las distintas fuentes de información y de los principios indstrumentos legislativos.

4. LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL EN EUROPA

La Unión Europea constituye, en su origen, el más avanzado y ambicioso intento de constituir un mercado único, para lo que es fundamental no sólo el establecimiento de una serie de libertades básicas, sino tam,bién de la garantía de una serie de reglas comunies para las empresas y operadores jurídicos de los diferentes Estados miembros, así como unas reglas que garanticen la libre competencia, sin interferencias que las distorsionen y sin que los miembros puedan desconocerlas ni tratar de cerrar sus mercados a la competencia. Por ello, la actividad de la Unión Europea ha generado un importante

caudal de normas que ordenan la actividad privada con reglas comunes para todos los Estados que la compeonen. Se trata de normas que articulan la relación del sector público con el privado y que limitan y encuadran la actuación estatal de ordenación de los diferentes sectores económicos. Junto a ellas, la Unión se ha dotado de unas estrictas reglas en materia de libre competencia y de una serie de instituciones que velan por su consecución.

Es sobre este marco inevitable de referencia sobre el que la subsistencia de una serie de necesidades de interés general, históricamente atendidas por las Administraciones Públicas, opera para exceptuar estos principios generales y permitir, en ciertos casos, y bajo una serie de reglas y syupuestos, la intervención pública, directa o indirecta, en aquellos sectores que se tienen por básicos y estructuralmente esenciales. A partir de estas ideas, las clásica noción de servicio público ha ido evolucionando jurídicamente en el entorno de la Unión y ha cristalizado en un complejo conjutnto de reglas y pautas de intervención que constituyen la ordenación actual de los conocidos como servicios de interés general. A su estudio, así como a la evolución de su marco normativo y al actual régimen jurídico de los mismos se dedica esta materia.

5. LA POLÍTICA INDUSTRIAL

La política industrial es un ámbito de la acción del Estado en la economía que resulta especialmente controvertido, ya que cuenta tanto con entusiastas part6idarios, como con acérrimoas detractores que, planteamientos ideolótidfocos al margen, fundamentan sus posiciones en el análisis económico. El curso que ha seguido la política industrial durante la construcción de la Unióin Europea no ha sido ajeno a estras controversias. De hecho, no es hasta 1992 cuando, por primera vez, la política industrial aparece en los Tratados, aun rodeada de una serie de cautelas yprevenciones. Esta tardía entrada en escena es tanto más sorprendente cuando que el Tratado CECA, el primero que formaría parte del Derecho originario, ordena el sector siderúrgico. Desde entonces, la política industrial comunitaria ha experimentado una lenta evolución no exsenta de vaivenes en la que, con el transcurso del tiempo, se han ido poniendo de manifiesto los lados más afilados de la realidad y, consecuentemente, la necesidad de ir ampliando su campo, papel e instrumentos.

Ello no quiere decir que el debate sobre la política industrial haya quedado cerrado; como mucho, ha pasado a un segundo plano habida cuenta de la necesidad de paliar los efectos de la actual crisis económica a un contexto de escdasez de recursos. El debate resurge periódicamente, señal inequívoca de que no está ni mucho menos resuelto. En la materis e pretende conseguir una visión panorámica de cómo ha ido abordando la cuestión de la política industrial la Unión Europea. Así, tras una primera sesión en la que se estudian los fudnamentos teóricos de ésta, se eefectúa un repso de cuálo ha sido la evolución de la materia en el ámbito comunitario; y nada mejor para ello que conocer el contenido de los distintos documentos que al respecto ha ido elaborando la Comisión, contextualizándolos en el momento en el que se dan a conocer. Asistimos, así, a la publicación del primero, la política industrial en un entorno abierto y competitivo,

6. LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La política de I+D+i es, según el TFUE, una de las competencias compartidas entre la UE y sus Estados miembros. Por lo que respecta a la UE, un Programa Marco plurianual de I+D+i fija los objetivos a alcanzar an le materia, consigna unos fondos necesarios para alcanzar dichos objetivos y establece las relgas que permitirán a empresas, centros de investigación y unidversidades beneficiarse de esos fondos mediante la participación en proyectos transnacionales de cooperación tecnológica. La materia versa sobre la política de investigación y desarrollo en la Unión Europea. En particular, se analiza la regulación de la política de I+D+i en el TFUE, así como el Espacio europeo de investigación. Especial relevancia tiene la investsión en investigación y, en particular, sus diversos manifestaciones, los planes de acción, las ayudas estatlaes a la investigación, el desarrollo y la innovación y los diversos programas e iniciativas.

7. LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

La materia versa sobre la llamada acción exterior de la Unión Europea, esto es, las relaciones de la UE con terceros países y organizaciones internacionales. A lo largo de la materia se analizan, de manera particular, la dimensión exterior de la política comercial común, ala política de cooperación y la ayuda humanietaria y la política europea de vencindad.

8. FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La materia constituye una introducción a la legislación presupuestaria y tributaria de la UE, con fundamentos sobre el funcionamiento de las instituciones presupuestarias de la UE, los mecanismos de coordinación y armonización tributaria y las consecuencias derivadas de la integración de dichas normas con los sistemas tributarios de los Estados miembros de le UE. La materia cubre específicamente las diversas fuentes del Derecho comunitario, las herramientas legales que favorecen la consolidación fiscal en la Unión Europea, la integración tributaria en la Unión Europea y las medidas de armonización tributaria de la Unión Europea, tanto en impuestos directos, como indirectos, con mención especial al IVA y la importancia de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Uni´`on Europea, con un análisis de la jurisprudencia básica en materia de imposición directa.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	140,00	100
TOTAL	**140,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente incorpora una serie de elementos que se pueden estructurar en tres bloques:

En el primer bloque se encuentran las sesiones presenciales, donde los docentes combinan la tradicional lección magistral con un ejercicio comunicativo y bidireccional donde los alumnos deben mostrar la progresiva asimilación de los conceptos y discutir sobre la materia objeto de análisis. Además, se requiere a los alumnos que en algunas de las materias realicen exposiciones orales que también tienen lugar durante las sesiones presenciales.

En el segundo bloque se incardina el trabajo autónomo del alumno, que debe estudiar la materia expuesta por los docentes y, al tiempo, realizar las actividades, prácticas o tareas que le sean encomendadas como componente añadido del desarrollo de la materia concreta y de su evolución.

En el tercer bloque se encuentran las tutorías, a las que los estudiantes pueden y deben asistir con el fin de poder debatir aspectos concretos de las tareas encomendadas y que permiten focalizar la atención en cuestiones que no puedan ser tratadas durante el curso ordinario de las clases.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de cada una de las materias se prevé la realización de un examen, la elaboración de un trabajo o un sistema mixto que incluya ambos elementos.

Conforme a los criterios de evaluación acordados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea en sus sesiones de 7 de junio de 2017 y de 27 de septiembre de 2017: 1º La calificación global del Módulo será la media de las calificaciones definitivas de las Materias ponderada por el número de créditos reconocidos a cada una de las que integran el Módulo. 2º Todas las Materias deben haber obtenido una calificación definitiva superior a 5 sobre 10, excepto en una Materia, en la que dicha calificación deberá ser igual o superior a 4 sobre 10. 3º Cuando la calificación definitiva de una Materia sea "no presentado", la calificación global del Módulo será "no presentado". 4º La calificación global del Módulo como "no presentado" o "suspenso" exigirá la evaluación – en segunda convocatoria – de las Materias a cuya evaluación el estudiante no se haya presentado o bien que no haya superado. 5º Caso de que la calificación definitiva de una Materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo o ensayo por el estudiante y se apreciarán indicio de plagio, la calificación de la Materia será 0 sobre 10, no pudiendo superarse el Módulo correspondiente. Estos criterios de evaluación son objeto de comunicación a los profesores y estudiantes del Máster Oficial en cada curso académico. Una versión de dichos criterios de evaluación se encuentra editada en la página web de dicho Máster Universitario para general conocimiento [https://www.uv.es/mastereiue].

REFERENCIAS

Básicas

- COMPÉS, R./ GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, J. M., La reforma de la PAC y la agricultura española: alternativas y opoirtunidades para España, Madrid, Fundación Alternativas, 2009
- GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, J. M./ GÓMEZ LIZÓN, J. A., El chequeo médico de la Política Agrícola Común, Madrid, Eumedia, 2010
- PASQUAL I ROCABERT, J., Nuevos y viejos instrumentos de política ambiental, Barcelona, Universität Autònoma de Barcelona, 1991
- ARMSTRONG, H./ TAYLOR, J., Regional Economics and POliciy, Oxford, Blackwell, 2000
- CUADRADO ROURA, J. R. (Coord.), Regional Policy, Economic Growth and Convergence, Lessons from the Spanish Case, Berlin, Springer, 2010
- CUADRADO ROURA, J. R./ PERELLADA, M. (Eds.), Regional Convergence in the European Union. Factis, Prospects and Policies, Berlin, Springer, 2002
- FUNCK, B./ PIZZATI, L., European Integration, Regional Policy and Growth, Washington, World Bank, 2003
- JORDÁN GALDUF, J. M. (Coord.), Economía de la Unión Europea, Madrid, Civitas, 2013
- MIRIC, O., The regional policy of the European Union as an engine of economic development, Belgrade, European Movement in Sergbia, 2010
- MORATA, F. (Ed.), Las políticas públicas en la Unión Europea, Barcelona, Ariel, 2000
- ALEGRE ÁVILA, J. M.,EStudios de derecho público económico. Libro homenaje al Prof. Dr. D. Sebastián Martín-Retortillo, Madrid, Civitas, 2003
- MUÑOZ MACHADO, S., Servicio público y mercado, 4 vols., Madrid, Civitas, 1998
- VV.AA., Derecho de la Regulación económica, 7 vols., Madrid, Iustel, 2009
- SIERRA MARTÍNEZ, I./ DURÁN RUIZ, M. A., Comunidad Economica Europea. Política de investigación y desarrollo, Madrid, Secretaría de Estado de Hacienda, 1988
- MARTÍNEZ CAPDEVILA, C./ MARTÍNEZ PÉREZ, E. (Dirs.), Retos para la acción exterior de la Union Europea, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2'017
- ALMUDÍ CID, J. M. et al. (Dirs.), La armonización de las normas contra la elusión fiscal relativas a la fiscalidad directa en la Unión Europea, Cizur Menor, Aranzadi, 2018
- CARMONA FERNÁNDEZ, N. (Coord.), Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la Unión Europea, Madrid, Wolters Kluwer, 2015